RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO DE SERVICIO DE VIGILANCIA DE LOS PUERTOS E INSTALACIONES PORTUARIAS GESTIONADAS POR LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA. EXPEDIENTE CONTR 2025 268719

Tras la convocatoria de licitación por lotes del "Acuerdo Marco de Homologación de la prestación de servicios integrados para la seguridad interior en los inmuebles de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales", el 10 de enero de 2024 fue acordada la adjudicación del lote n.º 21 correspondiente a servicios de vigilancia en la provincia de Málaga por valor estimado superior a 500.000 euros, a favor de las empresas Eulen Seguridad, S.A., Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.U., Salzillo Seguridad, S.A., Ilunion Seguridad, S.A., Securitas Seguridad España, S.A., Seguridad Integral Secoex, S.A. y Segurisa Servicios Integrales de Seguridad, S.A., formalizándose con cada una de ellas los correspondientes contratos el 23 de febrero del mismo año .

El 6 de marzo de 2024, fue aprobada la Circular 1/2024, actualizada el 13 de mayo, de la Dirección General de Contratación, sobre criterios interpretativos en relación con el régimen transitorio aplicable a los expedientes de contratación que encontrándose en fase de preparación, adjudicación o ejecución tengan el mismo objeto que el del formalizado acuerdo marco.

Con base en lo anterior, considerando la fecha de finalización del contrato de servicios de vigilancia suscrito entre la Agencia Pública de Puertos de Andalucía y la entidad Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.U - lote n.º 2 provincia de Málaga del expediente CONTR 2023 317753 – fue emitida con fecha 28 de marzo de 2025 memoria justificativa para la contratación de los servicios homologados en el referido Acuerdo Marco correspondientes a la provincia de Málaga .

Cursada invitación a las siete empresas adjudicatarias arriba indicadas para la presentación de oferta en segunda licitación, formalmente todas ellas han presentado oferta, si bien tras sendas aperturas de sobres, las ofertas quedaron reducidas a seis al haber declarado la empresa Securitas Seguridad España S.A. en el sobre n.º 2 la no presentación de proposición económica.

Han sido emitidos informes de valoración de los contenidos de las ofertas con fecha 20 de junio de 2025, respecto a la documentación evaluable con juicio de valor, y 1 de julio de 2026, respecto a la evaluable de forma automática.

El 2 de julio por la Jefatura del Departamento de contratación fue emitida propuesta de adjudicación del contrato a la empresa Grupo Control Empresa de Seguridad por el importe de su proposición económica y el 15 de julio , antes de ser aprobada la adjudicación del mismo, la empresa comunicó que los importes de su oferta están basados en el número de horas básicas del contrato y no incluyen las horas adicionales que el presupuesto de licitación contempla, por considerarlas eventuales, aportando importes actualizados con detalle de cálculo.

Emitido informe el 9 de febrero de 2026 sobre la admisibilidad de la corrección de la oferta al no suponer modificación de los términos de la misma, recálculo de puntuación que la sitúa en segunda posición y solicitud de aclaración de oferta a la empresa Salzillo Seguridad, S.A. y comunicado por ésta la no inclusión

de horas adicionales en su oferta, ha sido emitido nuevo informe el 13 de febrero que incluye propuesta de adjudicación a Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A. por el importe actualizado incluyendo horas adicionales por el plazo de duración actualizado de nueve meses y medio.

Vista la propuesta de 13 de febrero del Departamento de Contratación, en virtud de lo previsto en el artículo 16b de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de junio, modificado por Decreto 13/2026, de 4 de febrero, la Dirección General

HA RESUELTO

Adjudicar el contrato basado de servicios de vigilancia en puertos de gestión directa de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en la provincia de Málaga a la empresa Grupo Control Empresa de Seguridad S.A.U. por importe de 441.175,73 euros (IVA excluido), siendo el importe del IVA de 92.646,90 euros, correspondiente a a la anualidad 2026.

Contra la adjudicación cabe interponer recurso potestativo especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, a través del Portal para interposición del Recurso especial o reclamación en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía: https://juntadeandalucia.es/organismos/tarc/servicios/procedimientos/detalle/10136.html, con la regulación prevista en los artículos en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público y el artículo 44 del Decreto Ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas, entre otras, al impulso de la telematización.

Sevilla, EL DIRECTOR GENERAL ,
Fdo.: Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos